



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SETS.

a dho. año, ocultando, o p<sup>r</sup> falta de memoria, omitiendo que los tres mil  
deven ser avonadas en tesoreria de esta Provincia p<sup>r</sup> tenerlo así manda-  
do el Sr. Intend<sup>te</sup> de ella, y que se aumenten en los repartos del presente año  
como ya lo estan, cuyas razones son las expuestas por los q<sup>e</sup> dicen a el Sr. Inten-  
dente para que oya recaido su declaratoris de que los concejales decian ser  
responsables a el pago de Cortas de Executor, y no el vecindario, cuya aclaraz<sup>n</sup>  
los exponentes siempre an de reado como tambien de q<sup>e</sup> p<sup>r</sup> razon de devitos de  
anteriores años al par de ochocientos cinco no devio exigirse Corta  
algunas p<sup>r</sup> que acreditando el cobrador su legitimo adeudo parese a los exponen-  
tes devio perseguirlo en el tribunal de Just<sup>a</sup> observando las reglas prescriptas  
en las d<sup>as</sup> Instrucciones q<sup>e</sup> tratan del particular, pues a esto jamas an echo,  
ni anar oposicion: y mediante aque el voto dado p<sup>r</sup> el Sr. D<sup>n</sup> Fran. Salinas  
Cobrador es el que se aga presente al Sr. Intendente lo q<sup>e</sup> en el expone  
jamas los que dicen pueden reparar a ello, pero deve serlo sin los terrim.  
que repetidas vezes tienen solicitados, y demas documentos q<sup>e</sup> señalaren p<sup>r</sup>  
mas perfecta instruccion, y justificar<sup>n</sup> de la defenra de este comun de vecinos  
deudores, cuya retardaz<sup>n</sup> protestan sea de quenta y riesgo de quien aya lu-  
gar sin que sea visto rebocan o devilitar tan protestas que en las  
anteriores Cabildos tenian echas

Los Sr. D<sup>n</sup> Fran. Carg<sup>o</sup> orozco, D<sup>n</sup> Antonio Castro, y D<sup>n</sup> Fran. Garcia Mateos  
en satisfaccion a lo que anteriormente proponen los Caballeros Diputados,  
y Personero del comun dijeron que no aporando q<sup>e</sup> aunque el Electo Co-  
brador de Contribuciones para el año proximo anterior lo fue el Sr. D<sup>n</sup> Fran.  
Salinas, tampoco ignoran que cedio la Cobranza con auencia del Ayuntam<sup>to</sup>  
a D<sup>n</sup> Carg<sup>o</sup> Moreno p<sup>r</sup> quien se a executado, cuyo cargo tambien tubo este  
en anteriores años, quien de lo cobrad en el referid. proximo anterior  
se a reintegrado de los seis mil, y mas r. i. q<sup>e</sup> de aquellos manifesto